

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES VEINTICUATRO DE ENERO
DE DOS MIL ONCE, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 15:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Presidente Juan N. Silva Meza, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la segunda sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día, se arribó a los siguientes acuerdos:

1. A) Se autoriza, con efectos a partir del 4 de enero de dos mil once, la transformación de la plaza vacante número 1195, de Director General al puesto de Secretario Técnico de la Presidencia, con adscripción a la Presidencia de este Alto Tribunal.

B) Se autoriza que el puesto de Secretario Técnico de la Presidencia tenga el mismo nivel salarial que el del Coordinador de Asesores de la Presidencia.

C) Se aprueba el establecimiento de un techo presupuestal para la Secretaría Técnica de la Presidencia, con un monto mensual bruto máximo de \$1,680,050.11, con vigencia a partir del 3 de enero de 2011, equivalente al 60% del fijado a las Ponencias de Ministros y regido bajo la misma mecánica de operación.

2. Se tiene por presentado el informe sobre el avance en la instrumentación, en el ámbito presupuestal, de las disposiciones del AGA 01/2011, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3. Se autoriza en los términos propuestos, la renovación de trece contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, con vigencia del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2011, con los mismos montos de 2010.

Se autoriza al Director General de Recursos Humanos formalizar y suscribir los contratos correspondientes en conjunto con los administradores de los contratos.

4. A) Se toma conocimiento de los informes de avance de tres planes de trabajo afectos al Programa de Modernización, con que se dio cuenta a este Comité. Se instruye su presentación ante el Comité de Archivo, Biblioteca e Informática, para su análisis, evaluación técnica y determinaciones procedentes.

B) Se autorizan las adecuaciones presupuestarias solicitadas, debiendo el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, formalizarlas ante la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

C) Se autoriza al Director General de Recursos Humanos formalizar y suscribir los contratos solicitados en conjunto con los administradores de los contratos, previa revisión y emisión de su conformidad sobre el contenido propuesto para el nuevo modelo.

D) Se autoriza a la Oficialía Mayor emitir las políticas que deberán observar los administradores de contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, para inhibir el surgimiento de eventuales demandas laborales.

E) Se instruye al Secretario General de Acuerdos y a la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, para que hagan entrega a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de toda la información y documentación que obra en su poder, respecto a las peticiones y demandas recibidas por los prestadores de servicios profesionales del Programa de Modernización, quien es el órgano competente para atender este tipo de asuntos.

A las 17:00 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.



**MINISTRO
LUIS MARÍA AGUILAR
MORALES.**



**MINISTRO PRESIDENTE
JUAN N. SILVA MEZA.**



**MINISTRO
ARTURO ZADÍVAR
LELO DE LARREA.**



**SECRETARIO DE SEGUIMIENTO
DE COMITÉS DE MINISTROS
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.**